



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

H6- Id. Atm

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"

26



BUENOS AIRES, 17 DIC 2007

VISTO el Expediente N° S01:0423611/2007 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0130160/2006, N° S01:0292712/2006, N° S01:0028154/2007 y N° S01:0186748/2007, todos del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en el año 2006 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que a fin de valorizar el apoyo económico no reintegrable que pudiera corresponder a los planes involucrados en la presente medida, se consideraron los costos establecidos en el Anexo de la Resolución N° 922 de fecha 24 de noviembre de 2005 de la

M.E. y P. PROYECTO N°
14265

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

26



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y se ajustarán una vez adecuados los valores para las actividades ejecutadas durante el año 2006.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para la actividad de plantación ejecutada en el año 2006 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$447.547,56) respecto de los proyectos mencionados en el

M.E. y P. PROYECTO N°
14265

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Forestación dependiente de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 26


Dr. JAVIER M. de URQUIZA
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E. y P. PROYECTO N°
14265

Msal
cd *H*



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"

26



M.E. y P.
 PROYECTO Nº
 14265

Handwritten signatures and initials

Expediente Nº	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0292712/2006	COMPANIA FORESTO INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A. (CUIT Nº 30-70858452-1)	Plantación	2006	240	Pinus sp.
S01:0292712/2006	COMPANIA FORESTO INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A. (CUIT Nº 30-70858452-1)	Plantación	2006	60	Toona sp., Quercus sp. y Cupressus.sp.
S01:0130160/2006	MARTINEZ PECK, Lorena (M.I. Nº 17.340.227)	Plantación	2006	25	Pinus sp.
S01:0028154/2007	DIAZ, Arnoldo Esteban (M.I. Nº 13.931.082)	Plantación	2006	42,08	Pinus sp.
S01:0186748/2007	LARRONDOBUNO, Alberto Fernando (M.I. Nº 8.326.962)	Plantación	2006	20	Populus sp.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

26



Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0292712/2006	COMPANIA FORESTO INDUSTRIAL DEL CENTRO S.A. (CUIT N° 30-70858452-1)	341.952,00
S01:0130160/2006	MARTÍNEZ PECK, Lorena (M.I. N° 17.340.227)	23.925,00
S01:0028154/2007	DÍAZ, Arnoldo Esteban (M.I. N° 13.931.082)	40.270,56
S01:0186748/2007	LARRONDOBUNO, Alberto Fernando (M.I. N° 8.326.962)	41.400,00
	TOTAL	447.547,56

M.E. y P. PROYECTO N°
14265

MARCELO
 15/11/07